

## **BASES PARA PRESENTACION DE PROPUESTAS**

### **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**

En cumplimiento al Reglamento de Compras, Artículo 15 Modalidades de Contratación, la Caja de Salud de la Banca Privada, invita a empresas comerciales, distribuidoras e importadoras, legalmente establecidas en la ciudad de Cochabamba, a presentar Propuestas para la **PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS**.

#### **1. FECHA LIMITE PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:**

Las ofertas podrán ser presentadas hasta **horas 15:30 del día martes 23 de enero de 2024** de forma digital por correo electrónico o en físico en Policonsultorio ubicada en C. Hamiraya No. 356:

- En caso de que, su propuesta sea entregada en físico, la misma deberá estar especificar el código y objeto: **“CB-CP-03-24 PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS”**.
- En caso de que, su propuesta sea enviada de forma digital, deberá ser enviada, antes de la fecha límite establecida al siguiente correo electrónico: [adquisicionescsbpcbba@csbp.com.bo](mailto:adquisicionescsbpcbba@csbp.com.bo)

#### **2. DOCUMENTOS A PRESENTAR:**

##### **2.1 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA.**

El proponente debe presentar el **“FORMULARIO PARA PRESENTACION DE PROPUESTAS”** (documento adjunto) manifestando expresamente las condiciones de su propuesta con referencia a cada requerimiento, la misma deberá estar expresada en moneda nacional (bolivianos)

***El proponente deberá detallar en las columnas referidas a la propuesta del medicamento (presentación, nombre comercial, procedencia, fecha de vencimiento, tiempo de entrega, precio unitario y precio total).***

#### **3. METODOS DE EVALUACION DE PROPUESTAS:** (Menor Precio)

**Evaluación Económica.-** Se ordenará las propuestas en función al monto de la oferta económica, ocupando el primer lugar la propuesta con el menor costo, la segunda propuesta con el segundo menor costo y así sucesivamente.

**Evaluación Técnica.-** Se calificará la propuesta con el menor costo, procediendo a revisar la propuesta técnica, bajo el sistema **CUMPLE o NO CUMPLE**, si la propuesta cumple con todos los requisitos específicos y generales exigidos, queda **HABILITADA TECNICAMENTE** y se procede a la Adjudicación, de lo contrario su oferta es **INHABILITADA** y se evalúa con el mismo procedimiento a la Propuesta con el segundo menor costo y así sucesivamente.

#### **4. ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación será realizada por ítems individuales, a las ofertas económicas más convenientes para la CSBP, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.

**La empresa adjudicada deberá presentar Fotocopia de Registro Sanitario y Certificado de Control de Calidad del lote de medicamento a entregar.**

#### **5. CONTRATO:**

En caso de que el monto total de adjudicación sea **mayor a Bs. 50.000** se suscribirá un contrato con el o los proponentes adjudicados (se adjunta modelo), para tal motivo deberán presentar en un plazo máximo de 7 días hábiles, computables a partir de la notificación de adjudicación, la siguiente documentación, en originales y fotocopias simples:

##### **Para Sociedades:**

- Testimonio de Constitución de Sociedad de la empresa y la última modificación realizada (si la hubiere), inscrito en el Registro de Comercio.
-

- Testimonio Poder de Representación debidamente legalizado, que faculte al o los representantes legales a presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio.
- Matricula de Registro de Comercio vigente, emitido por la instancia competente.
- Cédula de identidad del representante legal (vigente).
- Número de identificación tributaria (NIT).

**Para Empresas Unipersonales:**

- Testimonio Poder de Representación debidamente legalizado, que faculte al o los representantes legales a presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio. (si corresponde).
- Matricula de Registro de Comercio vigente, emitido por la instancia competente.
- Cédula de identidad del representante legal (vigente).
- Número de identificación tributaria (NIT).

***Nota: Los documentos serán autenticados por la unidad legal de la CSBP. Los originales serán devueltos al proveedor inmediatamente, quedando la copia autenticada en los archivos del proceso.***

**6. PLAZO DE ENTEGA:**

No mayor a 20 días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra o contrato.

**7. MULTAS POR RETRASO EN LA ENTREGA DE ITEMS ADJUDICADOS:**

De acuerdo a plazo ofertado, por día de retraso en la entrega de los ítems adjudicados se establece una multa del 0,3% debiendo efectuarse el cálculo en base al importe adjudicado de los ítems no entregados.

**8. FORMA DE PAGO:**

La cancelación por los productos entregados se efectuará en un plazo máximo de diez días hábiles, computables a partir de la fecha de recepción de la factura, nota fiscal o documento equivalente.

**9. CONSULTAS:**

El proponente podrá efectuar Cualquier consulta, llamando a los teléfonos 4582230 - 4582234 (interno 4511 - Bienes y Servicios) o al celular 70720223 Lic. Walter Díaz

**Cochabamba, enero de 2024**

---